

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Variación si procede, de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5 y concordantes de los estatutos sociales. Revocación, en su caso, del acuerdo de constitución de Comité de Auditoría y supresión del artículo estatutario correspondiente. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree al efecto, y que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1 y 2 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Don José María Mingot Aznar. El Secretario del Consejo de Administración.—26.451.

**ARTILES LÓPEZ E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
AICITEL SOCRAM,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública que, la Junta General de Socios de las entidades «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» (absorbida), celebradas en Las Palmas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 14 de mayo de 2004, con carácter universal y, por decisión unánime de todos sus socios, adoptaron, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión, por absorción, entre las entidades «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» (absorbida), traspasando ésta última la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada» y ampliando

esta su capital en 2.748 nuevas participaciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, concediéndose a los socios de «Aicitel Socram, Sociedad Limitada» 2.748 nuevas participaciones de la sociedad absorbente, a cambio de 1.374 participaciones de la sociedad absorbida, operación que se ajustará al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 17 de mayo de 2004.

Todo ello conforme a la sección segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, adoptados por las Juntas Generales asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de mayo de 2004.—El órgano de administración «Artiles López e Hijos, Sociedad Limitada».—Marcos Artiles Cabrera y de «Aicitel Socram, Sociedad Limitada».—Marcos Artiles Cabrera.—25.819.

2.^a 1-6-2004

ASCANIO QUÍMICA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 28 de junio del 2004, a las 17 horas en el local social, sito en la calle de Jesús Nazareno, número 4, 2º piso, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 29 del mismo mes, si tal fuera necesario, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Presentación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio 2003 para su aprobación si procediere.

Segundo.—Estudio y aplicación de resultados del ejercicio, para su ratificación y aprobación por la general.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de esta Junta.

Se informa al accionariado social que del 9 al 24 de junio ambos inclusive se encontrará en nuestras oficinas toda la documentación relativa a esta junta para su examen y análisis, pudiendo si así lo desean venir acompañados de personas técnicas en esta materia.

Igualmente se informa que si desea estar representado en la Junta por persona distinta al titular, se tendrá que comunicar este extremo con cinco días de antelación.

Se recuerda a los accionistas que la no comparecencia a este acto, obliga igualmente a los no asistentes a la aceptación de los acuerdos tomados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 2004.—Administrador Único, Roberto Ascanio Méndez.—24.906.

**ASENSIO MÉNDEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Asensio Méndez, Sociedad Anónima, en su reunión, celebrada el pasado 21 de mayo de 2004, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en

primera convocatoria, el día 25 de junio de 2004, a las dieciocho horas, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2004, a la misma hora, en el domicilio social de Gran Vía, 57, de Salamanca, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio 2003 y propuesta de aplicación de Resultados.

Segundo.—Renovación por elección del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación acta de la Junta, si procede. A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la Sociedad el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Salamanca, a 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Simón Fernández.—24.980.

**ASVIZ INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de junio de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el siguiente día 27 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procediese con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los Señores Accionistas a examinar la documentación relativa a los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir el envío inmediato y gratuito de dicha documentación.

En Motilla del Palancar, a 20 de mayo de 2004.—El Presidente. Firmado: Modesto Abad Aledon.—25.557.

**ATLÁNTICA DE INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades anónimas se hace público:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 23 de Diciembre de 2.003, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la sociedad al amparo del régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 46/2.002 de 18 de diciembre.

Que en Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 31 de diciembre de 2.003, la totalidad de los socios aprobaron por unanimidad el siguiente balance final de liquidación: